

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Casa en la calle María de Arteaga, número 11, de esta ciudad. Linda: Izquierda, entrando, con la casa número 13; derecha, la número 9, ambas de la misma calle, y al fondo, con casa número 2 de la calle del Circo. Su superficie es de 173 metros 37 decímetros cuadrados, según el Registro, pero según certificado expedido por el Jefe en funciones de sección en el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cádiz, de fecha 9 de octubre de 1986, su superficie es de 162 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, estándolo al tomo 1.256, folio 199, finca número 2.086-N, inscripción vigésima primera.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—6.751.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1998, promovido por La Caixa, contra don Antonio López López y doña María Dolores Gisber, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A6, que consta de planta baja, planta de piso y planta de cubierta; se halla distribuida en porche, «hall», salón, comedor, distribuidor, aseo, cocina, galería, paso, baño, cinco dormitorios, dos terrazas y el cuarto de instalaciones en planta de cubierta para el aire acondicionado de esta vivienda, que mide una superficie útil de 15 metros 62 decímetros cuadrados. La vivienda mide una superficie útil de 115 metros 20 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 168 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.367, libro 370, folio 190, Sección San Antón, finca número 35.817 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1999.—El Secretario.—6.738.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Bethencourt Martín de la Escalera y doña María Pilar Padilla Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-38/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso quinto derecha, en planta sexta, de la casa número 5 en la calle Jorge Juan, de esta ciudad. Es de tipo F. Se destina a vivienda y se distribuye en varias dependencias. Mide 96 metros 4 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Al norte, vuelos del patio del bajo número 3 y vivienda 23; sur, calle de su situación; este, viviendas 21 y 23, y patio de luces, y por el oeste, edificio de los señores Cremades y Rubio.

Inscripción: Tomo 2.331, libro 334, sección San Antón, folio 57, finca 33.833.

Tasación a efectos de subasta: 5.568.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—6.686.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Honrubia Pérez y doña Consuelo Pérez Íñiguez, en reclamación de 5.913.633 pesetas de principal, más los intereses, costas y gastos que resulten, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tercia, sin número, para la primera el día 30 de marzo de 1999; para la segunda, el día 27 de abril de 1999, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1999, todas a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 00580018002298 del Ban-

co Bilbao Vizcaya de Casas Ibáñez, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en los casos en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallados o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 755, libro 96, folio 207, registral número 11.849, y cuya descripción es la que sigue:

Descripción: Una casa, sita en Casas Ibáñez, en la calle Horno, número 14. Consta de: Planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados son edificados, y los 70 restantes corral; y planta primera, edificada, de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Andrés Gómez; izquierda, don Julián Navalón Cuesta, y fondo, herederos de don Paulino Nohales.

Inscripción: Inscrita al tomo 755, libro 96, filio 207, finca 11.849.

Título: Compra con dinero privativo a doña Ana Gómez García, en escritura por mí autorizada en esta villa, el día 20 de diciembre de 1989, cuya copia me exhibe.

Cargas y situaciones arrendaticia: Libre de cargas reales y de arrendamientos, según menifiesta.

Valorada, a efectos de primera subasta (tipo), en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 13 de enero de 1999.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria.—6.789.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, representada por la Procuradora señora Ibáñez Bezanilla, contra don Manuel Dojen Sarachaga y doña Margarita Fernández Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla derecha de la casa número 8, hoy 7, de la calle de la Rúa y Belén, hoy calle Belén, esquina a la calle de la Rúa, de Castro Urdiales, con entrada por la calle Belén. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, retrete y cocina abuhardillada, y linda: Al norte, calle de Belén; sur, los mismos linderos de la casa que a continuación se describen; este, la buhardilla de la izquierda, y oeste, la calle de la Rúa.

Participa en los elementos comunes de la casa de que forma parte con 5 enteros por 100.

Inscripción: Registro de al Propiedad de Castro Urdiales, tomo 266, libro 193, folio 195, finca 2.429, inscripción 26.

Tipo de subasta: 6.504.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 26 de enero de 1999.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—6.744.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Caixa Popular Cooperativa de

Crédito Valencia, representada por el Procurador don Emili Sonaz Osset, contra don Francisco Chulvi Alapont, doña María del Carmen Asins Guillem y don José Miguel Chulvi Alapont, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de marzo de 1999 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de mayo de 1999, y la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018026197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Apartamento número 71 de orden: Vivienda en la cuarta planta alta, puerta siete del edificio situado en Catarroja, avenida la Rambleta, número 19. Superficie de 103 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, mirando al edificio desde la avenida, el apartamento número 86; izquierda, el apartamento número 62, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor, el espacio sobre el apartamento número 63 y el propio apartamento 72, y espaldas, el espacio sobre el corral del apartamento 63.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 1.579, libro 135 de Catarroja, folio 218, finca número 11.607.

Segundo lote: Bajo, puerta A, situado en Valencia, en el edificio número 25 de la calle Álvarez de Sotomayor. Local en la planta baja a la derecha mirando a la fachada con entrada por la misma. Superficie de 169 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, el general del edificio y escalera; por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; por la izquierda, planta baja de la izquierda, zaguán y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.049, libro 37 de la sección 3.ª B de afueras, folio 179, finca número 3.942.

Tercer lote: Apartamento número 16 de orden: Vivienda en la cuarta planta alta, puerta quince, tipo G, situada en Catarroja, ronda del Este, número 3. Con una superficie de 125,56 metros cuadrados y útil de 103,86 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, en el mismo, el apartamento quince; izquierda, la calle de Lluís Vives, y espaldas, con la ronda del Este.